

Hiscox Profesional: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Específicas (Ingenierías)

Información al mediador de seguros

sobre el producto Condicionado ref: RCP

PRODUCTO DE SEGURO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA INGENIERÍAS

PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE SEGURO

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por HISCOX S.A., SUC.ESPAÑA correspondiendo a la versión Hiscox RCP 2008 6414.

Mercado destinatario

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de las sociedades mercantiles de todos los tamaños, incluyendo autónomos, que prestan a sus clientes servicios profesionales de ingeniería, y que desean protegerse frente a reclamaciones que reciban de sus clientes y de terceros por los perjuicios económicos que les haya ocasionado un error en el desarrollo de su actividad profesional.

Mercado negativo

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de sociedades que no ofrezcan servicios profesionales de ingeniería a terceros. Tampoco se dirige a ingenierías informáticas ya que se dispone de un producto específico más adecuado.

ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA

Este producto se puede vender de forma asesorada o no. Se entiende por venta asesorada aquella en la que se le facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante otras formas de contratación a distancia. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Principales beneficios: ¿De qué riesgos está su cliente protegido?

El seguro cubre la indemnización que deba abonar el asegurado a un tercero por actuaciones negligentes que causen un perjuicio económico a dicho tercero. También pagaremos los gastos de defensa en que incurra el asegurado frente reclamaciones cubiertas, siempre y cuando hayamos dado previo consentimiento.

En caso de siniestro pagaremos hasta el límite máximo que se contrate y que incluirá tanto la indemnización como los gastos de defensa, deducida la franquicia que aplique y que figurará en las Condiciones Particulares.

Abonaremos una indemnización en relación con la reclamación que reciba el asegurado por:

- ✓ Negligencia profesional, incumplimiento de un deber o de una obligación.
- ✓ Infidelidad de sus empleados.
- ✓ Pérdida de documentos de sus clientes.

Se podrán contratar además, previo abono de una prima adicional, las siguientes coberturas opcionales:

- ✓ Infracción de derechos de propiedad intelectual.
- ✓ Indemnización por inhabilitación profesional.
- ✓ Gastos de rectificación del proyecto: honorarios profesionales y costes de planos.
- ✓ Actividad de Coordinación de Seguridad y Salud.
- ✓ Actividad de Project Management.
- ✓ Proyectos de Llave en Mano.

Hiscox Profesional: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Específicas (Ingenierías)

Información al mediador de seguros

sobre el producto Condicionado ref: RCP

Exclusiones y limitaciones a remarcar:

Periodo Temporal de cobertura: Debe tener en cuenta que la cobertura es “Claims made”, es decir, que cubre reclamaciones recibidas por primera vez durante el periodo de seguro por hechos ocurridos durante el periodo de cobertura y con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.

Puede ser que en la póliza se fije un **periodo de retroactividad**. En este caso, solo se cubrirán las reclamaciones recibidas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos tras el periodo de retroactividad o durante el periodo de cobertura.

Cuestionario del riesgo: Es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura. La póliza no da cobertura a hechos o reclamaciones conocidas con anterioridad a la contratación del seguro.

Exclusiones: entre otros supuestos, la póliza no cubre:

- ✓ Hechos intencionados o dolosos.
- ✓ Daños a la propia obra o proyecto.
- ✓ Incumplimiento de plazos.
- ✓ Sus penalizaciones contractuales, sanciones.
- ✓ Sus propias pérdidas: su pérdida de negocio, sus beneficios perdidos, etc.
- ✓ Daños objeto de cobertura por otros seguros, como por ejemplo, Todo Riesgo de Construcción, Montaje o Responsabilidad Civil de Explotación.
- ✓ Cálculo de mediciones o variación de presupuestos.
- ✓ Fallo en sistemas de telecomunicación o del suministro eléctrico.
- ✓ Reclamaciones existentes o basadas o derivadas de hechos o circunstancias conocidas antes de la contratación de la póliza.

En el caso de que el asegurado haya contratado alguna **cobertura opcional**, se incluirán **exclusiones específicas** en las Condiciones Particulares.

Costes

El precio del seguro incluye lo siguiente:

Impuesto sobre Primas de Seguro (IPS) e Impuesto para Liquidación de Entidades Aseguradoras (LEA), conforme se dispone en la legislación aplicable.

Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con riesgosprofesionales@hiscox.com. En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con gobernanza@hiscox.com.